

Información de Trámite

Nombre Trámite	NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES Y CONSERVATORIOS SUPERIORES, EN EL MISMO CANTÓN.
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	Trámite orientado a la notificación por parte de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores para el registro del cambio de dirección dentro del mismo cantón en el que fue aprobada su creación.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, a fin de que notifiquen al CES el cambio de dirección, conforme la normativa vigente expedida por el Consejo de Educación Superior. Dirigido a: Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos y Conservatorios Superiores de música y artes (ISTTCS públicos o particulares) Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Notificación oficial que contiene el Acuerdo de registro de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio dirigido al presidente/a del CES en el que se notifique el cambio de dirección del instituto superior técnico, tecnológico, pedagógico, de artes y conservatorios superiores, firmado por el Rector del ISTTCS o su delegado. 2. Acta de resolución o resolución del Órgano Colegiado Superior (OCS) en el que resuelve el cambio de dirección. 3. Informe de infraestructura y funcionamiento de la nueva dirección de la institución y documentación de respaldo conforme lo descrito en el informe.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial:

1. Ingresar por la ventanilla del Consejo de Educación Superior (CES), el oficio de notificación del cambio de dirección de un Instituto o conservatorio superior, adjuntando los documentos tales como: Acta de resolución o resolución del OCS, en la que se aprobó el referido cambio y, el informe de infraestructura física de la nueva dirección del ISTTCS, en formato físico y/o digital.
2. Revisar la notificación oficial que contiene el Acuerdo de registro de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores, en respuesta al usuario. Esta notificación será enviada a través del sistema de gestión documental Quipux o por correo electrónico.

Trámite a través de correo electrónico:

1. Remitir el oficio de notificación de cambio de dirección de un instituto o conservatorio superior, junto con los respectivos anexos, al correo institucional: recepciondocumentos@ces.gob.ec, con la firma de la máxima autoridad o su delegado.

Adjuntar los documentos y respaldos del Acta de resolución o resolución del OCS, en la que se aprobó el referido cambio y, el informe de infraestructura física de la nueva dirección del ISTTCS, en formato digital.

2. Revisar al correo indicado la notificación oficial que contiene el Acuerdo de registro de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores, en respuesta al usuario.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Modalidad presencial:

Consejo de Educación Superior

Quito - Ecuador

Edificio Cabrera Chávez

Calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Canal virtual:

A través del correo electrónico recepciondocumentos@ces.gob.ec

Página web institucional: www.ces.gob.ec

Base Legal

- [Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica](#). Art. Artículo 14.

Contacto para
 atención
 ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Monitoreo y Evaluación
Correo Electrónico: monitoreoyevaluacion@ces.gob.ec
Teléfono: 0223947820 Ext: 4011/ 3061 / 1058 / 3059

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	0
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	1
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	1
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	3
2024	07	0	1
2024	06	0	1
2024	05	0	1
2024	04	0	2
2024	03	0	1
2024	02	0	2
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	2
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	2
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	0

